Femicidios en el Departamento Judicial de Azul (2015-2024). Análisis de datos, políticas públicas y violencias de género

CAROLINA FERRER

Femicides within the Judicial Department of Azul documented from 2015 to 2024. An analysis of data, public policy and gender-based violence

---

Carolina Ferrer. Licenciada en Comunicación Social por la UNCPBA. Editora de la revista Intersecciones en Comunicación. Profesional Principal como Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo Tecnológico en la CIC. Integra el grupo Estudios de Comunicación y Cultura en Olavarría -ECCO, FACSO-UNCPBA. Coordinadora del Área Editorial de la FACSO-UNCPBA.

Cómo citar: Ferrer, C. (2025). Femicidios en el Departamento Judicial de Azul (2015-2024). Análisis de datos, políticas públicas y violencias de género. *Revista Argentina De Comunicación*, 13(16), 36-63.

CC BY NC SA

Fecha de Recepción: 19/06/2025 - Fecha de aprobación: 31/07/2025

Resumen

El artículo se enfoca en la incidencia de los femicidios ocurridos en el Departamento Judicial de Azul, Argentina, entre 2015 y 2024, y analiza cómo los datos judiciales respaldan la creación e implementación de políticas públicas orientadas a combatir la violencia de género. Con una metodología transversal cualitativa y cuantitativa, el estudio aborda las violencias extremas hacia mujeres cis y trans, categorizadas como femicidios, en un esfuerzo por definir estrategias de prevención y reparación.

La sistematización de los datos a través de registros como el RNFJA (Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina) y el REVIFAG (Registro Penal de Violencia Familiar y de Género) evidencia patrones y tendencias que han permitido a los poderes del Estado diseñar normativas y programas específicos. Estos avances, aunque significativos, enfrentan limitaciones vinculadas a vacíos estadísticos, sesgos institucionales y desafíos en la interseccionalidad del análisis.

El ámbito jurídico, en respuesta a las demandas ciudadanas, ha adoptado marcos enunciativos y regulatorios que buscan garantizar justicia y atender las desigualdades estructurales. El artículo concluye destacando la importancia de una coordinación efectiva entre los datos judiciales y las políticas públicas como herramienta para garantizar respuestas integrales frente a la violencia de género.

Palabras clave: Femicidios, políticas de género, violencias, justicia, registro judicial

Abstract

The article focuses on the incidence of femicides in the Judicial Department of Azul, Argentina, between 2015 and 2024, and analyzes how judicial data support the creation and implementation of public policies aimed at combating gender-based violence. With a qualitative and quantitative cross-sectional methodology, the study addresses extreme violence towards cis and trans women, categorized as femicides, in an effort to define prevention and reparation strategies.

The systematization of data through registries such as the RNFJA (Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina) and the REVIFAG (Registro Penal de Violencia Familiar y de Género) shows patterns and trends that have allowed the powers of the State to design specific regulations and programs. These advances, although significant, face limitations linked to statistical gaps, institutional biases and challenges in the intersectionality of the analysis.

The legal sphere, in response to citizen demands, has adopted enunciative and regulatory frameworks that seek to guarantee justice and address structural inequalities. The article concludes by highlighting the importance of effective coordination between judicial data and public policies as a tool to ensure comprehensive responses to gender-based violence.

Keywords: Femicides, gender policies, violence, justice, judicial record

Introducción

Este trabajo examina la incidencia de las muertes violentas de mujeres cis y trans, cometidas por varones a causa de motivos misóginos y sexistas. Estas muertes, categorizadas como femicidios según el Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (RNFJA), ocurrieron entre 2015 y 2024 en la jurisdicción del Departamento Judicial de Azul, provincia de Buenos Aires.

En este contexto, las políticas de medición de femicidios en Argentina son resultado tanto de las demandas ciudadanas como de las responsabilidades asumidas por el Estado para analizar y responder a esta problemática. Sin embargo, una de las principales falencias de los estudios previos fue la falta de estadísticas confiables en Argentina para el registro de femicidios (Kohan, 2018). Esto, a su vez, limitó significativamente la capacidad de dimensionar el fenómeno e implementar políticas eficaces.

La violencia de género constituye una problemática de profundo impacto social, cuyos efectos trascienden a las víctimas directas y afectan a comunidades enteras. Este estudio no sólo busca visibilizar esta realidad a través de un análisis riguroso de los femicidios en el Departamento Judicial de Azul entre 2015 y 2024, sino también proporcionar una base sólida para la formulación de políticas públicas específicas. Al identificar patrones y tendencias, este trabajo ofrece herramientas clave para orientar intervenciones estratégicas que prioricen las zonas y periodos de mayor vulnerabilidad. Asimismo, los resultados pueden contribuir al diseño de programas preventivos, como la ampliación del uso de dispositivos de protección y el fortalecimiento de marcos normativos, con el fin de garantizar una respuesta estatal eficaz frente a esta problemática estructural. De este modo, el estudio se posiciona como un puente entre la evidencia empírica y las decisiones políticas necesarias para mitigar y, en última instancia, erradicar la violencia de género.

Para abordar esta deficiencia, en el caso de la provincia de Buenos Aires, el Registro Penal de Violencia Familiar y de Género (REVIFAG) fue incorporado al Sistema Informático del Ministerio Público (SIMP). De esta manera, se creó una herramienta digital que facilita la gestión y el monitoreo de casos, lo cual permite el acceso a información clave sobre antecedentes de violencia, víctimas y agresores. Cabe destacar que, desde 2015, este registro elabora anualmente el Informe de Femicidios.

Además, ese mismo año, la Corte Suprema de Justicia de la Nación estableció el Registro

Nacional de Datos Estadísticos de Causas Judiciales (RNFJA), cuyo objetivo principal es documentar y analizar las muertes violentas de mujeres cis, trans y travestis motivadas por razones de género. Este registro no sólo reúne información de las diferentes jurisdicciones del país, sino que también busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones internacionales asumidas por Argentina para diseñar políticas de prevención.

Por otra parte, en 2018, la Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres del Ministerio Público Fiscal de la Nación (UFEM) desarrolló un protocolo basado en el Modelo de Protocolo Latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio). Este protocolo fue adaptado al marco jurídico local y proporciona directrices simples y rápidas para investigar y litigar estos casos con eficiencia y perspectiva de género, asegurando el cumplimiento de estándares internacionales en la materia.

Construcción federal del registro

Este registro se construye a nivel federal con el aporte de todas las jurisdicciones del país, incluidos los poderes judiciales y los Ministerios Públicos Fiscales de las provincias que tienen sistema acusatorio pleno. Al respecto, la Coordinadora del área de Investigaciones y Registros de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Alejandra Otamendi, explicó en un video que el registro incluye no sólo los casos tipificados con el agravante del artículo 80 inciso 11 del Código Penal argentino (cuando un hombre mata a una mujer por violencia de género), sino también otros casos inicialmente no tipificados como tal. Esto abarca, por ejemplo, averiguaciones de suicidios, homicidios en ocasión de otro delito o causas relacionadas con la muerte violenta de mujeres cis y trans/travestis. Gracias a un protocolo específico, se analiza caso por caso para determinar si corresponde a un femicidio u otro tipo de muerte violenta (Centro Interdisciplinario de Investigaciones en Género-CINIG-UNPL, 2022,1m42s).

Enfoque interseccional

El enfoque interseccional es central para comprender cómo operan simultáneamente múltiples sistemas de opresión —género, clase, raza, edad, orientación sexual— en la configuración de las violencias que sufren mujeres y disidencias. Este trabajo adopta ese marco teórico, citando autores como Crenshaw (1989) y Yuval-Davis (2011), (Cortés Miguel, 2020; Díaz Polegre et al., 2019) y se apoya en recomendaciones internacionales

como el Protocolo ONU (OACNUDH & ONU Mujeres, 2014).

El informe general del REVIFAG (2023/2024) sí incorpora datos relevantes para un análisis interseccional. Sin embargo, al analizar los registros correspondientes a cada Departamento Judicial, en este caso el de Azul, no se identificaron de forma sistemática variables clave —como identidad étnico-racial, edad, condición socioeconómica u orientación sexual— que permitan abordar las múltiples opresiones en cada territorio.

Esta diferencia constituye una limitación metodológica importante, ya que restringe la posibilidad de realizar un análisis con enfoque interseccional a escala regional. Hacia futuras investigaciones, sería necesario avanzar en la sistematización territorializada de estas variables, promover su inclusión desde el diseño de los instrumentos y generar protocolos[1] que garanticen su relevamiento en todos los niveles judiciales.

Datos y estructura del Departamento Judicial de Azul

Según el artículo N°5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires, esta se organiza en veintiún departamentos, que incluyen los Fueros Civil y Comercial, de Familia, Contencioso Administrativo, de Responsabilidad Penal Juvenil y Criminal y Correccional.

El Departamento Judicial de Azul[2] cuenta con la Unidad Fiscal de Instrucción Judicial N°1 (UFIJ N°1), ubicada en la ciudad de Azul. Además, posee otras siete Unidades Fiscales descentralizadas distribuidas en los once partidos de su jurisdicción. De estas, cuatro están especializadas en violencia familiar y de género. Asimismo, una Secretaría de Violencia Familiar y de Género, dependiente de la UFI N°10, opera en el partido de Olavarría.

Los datos del Departamento Judicial de Azul permiten no sólo identificar y registrar las muertes violentas ocurridas en esta jurisdicción, sino también analizar un continuum de violencias extremas hacia las mujeres cis y trans, tipificado como femicidios (Ferrer, 2023). Este análisis aborda una problemática de alto impacto en la ciudadanía y, a la vez, contribuye al desarrollo de políticas integrales para la medición y caracterización de los

1 Véase en el Protocolo para la detección de causas judiciales de femicidio y para la construcción del registro nacional de femicidios de la justicia argentina, en el ítem *Indicios de femicidio relacionados con las condiciones de interseccionalidad de la víctima.* RNFJA-OM-CSJN, 2023:5

2 En el Departamento funcionan nueve Unidades Penitenciarias dependientes del Servicio Penitenciario Bonaerense, ocho unidades alojan a varones y una a mujeres.

femicidios. Estas políticas generan, además, "consecuencias políticas al dialogar con las diversas posibilidades de intervención en dicho fenómeno" (Romero Marchesini, 2022, p. 289). En este marco, el seguimiento y análisis de estos datos resulta indispensable para diseñar estrategias efectivas (Mennicken y Espeland, 2019).

En este contexto, este trabajo se posiciona como un aporte significativo para el diseño de estrategias preventivas y la construcción de políticas públicas focalizadas, con el objetivo de abordar y mitigar la violencia de género en la región.

Metodología

La incidencia de los femicidios, en tanto problema social, será analizada en un contexto de violencia familiar y de género dentro de la jurisdicción del Departamento Judicial de Azul. Se adopta una perspectiva transversal que considera casos situados en un momento determinado (Belli, 2009).

El universo de estudio abarca treinta causas de femicidios ocurridos en el Departamento Judicial de Azul durante el período 2015-2024. Cabe señalar que no se analizaron los tipos ni las cantidades de delitos agravantes tipificados en cada causa, ya que un mismo hecho puede incluir múltiples figuras delictivas.

La metodología combinó enfoques cualitativos y cuantitativos, desarrollados mediante las siguientes actividades principales:

- **Relevamiento, Identificación, Observación y Análisis:** se analizaron registros e informes públicos provenientes del sistema judicial argentino a nivel nacional y provincial. Entre ellos destacan las muertes violentas de mujeres cisgénero y trans/travestis por razones de género (víctimas directas de femicidios) y homicidios con intención de causar sufrimiento a una mujer (femicidios vinculados) según el Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (RNFJA-OM-CSJN).

Limitaciones metodológicas

El acceso a los registros de femicidios es público, pero estos datos pueden presentar vacíos, duplicaciones o errores que excedan los alcances de esta investigación. Con el tiempo, los registros han logrado una mayor uniformidad en la recolección de datos, como lo demuestran el REVIFAG, el compendio de 2015-2024 y el Registro Nacional de

Femicidios (RNFJA-OM-CSJN). Sin embargo, es posible que los datos reflejan sesgos institucionales o una limitada inclusión de perspectivas de género e interseccionalidad. Estos desafíos dependen, en gran medida, de las metodologías y protocolos utilizados, así como de los agentes responsables de la recolección de datos en el marco de nuevos marcos enunciativos jurídicos con perspectiva de género. En este sentido, Azcué plantea un interrogante fundamental: "¿Qué sentido tiene elaborar dispositivos legales en clave feminista si luego son interpretados y aplicados bajo cosmovisiones patriarcales?" (Azcué, 2022, p. 92). Una posible respuesta radica en la necesidad de tensionar el sistema judicial hegemónico, como argumenta Ferrer (2023).

Sistematización de Datos. Los datos fueron recopilados de:

- Informes anuales de Femicidios y Procesos Penales de Violencia Familiar y de Género (REVIFAG) de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (2015-2024).
- El Registro Nacional de Femicidios (RNFJA-OM-CSJN).
- Información del Censo Nacional de 2022. Estos registros fueron organizados, reconstruidos y verificados para garantizar la confiabilidad y validez de los datos recopilados.

Cálculo de Tasas

Proyección Poblacional: La población femenina estimada para cada partido, basada en el Censo Nacional 2022, sirvió de base para calcular la tasa de femicidios. Se empleó el cálculo de incidencia por cada 100,000 mujeres.

Comparaciones Contextuales: La tasa departamental fue contrastada con la tasa provincial de Buenos Aires para identificar diferencias, tendencias y evaluar la prevalencia de la violencia de género en el Departamento Judicial de Azul.

Categorización y Análisis Temporal

Los femicidios fueron clasificados según el partido donde ocurrieron (Olavarría, Azul, Tandil, etc.). El análisis incluyó:

- Comparaciones anuales para observar fluctuaciones.

- Comparación con el total de homicidios dolosos consumados de mujeres (HDC), lo que permitió determinar la proporción de femicidios frente al total de homicidios y observar tendencias.

Procesos Penales

Se evaluó la proporción de casos y procesos penales iniciados por femicidios y violencia familiar y/o de género en el Departamento Judicial de Azul. Estos datos fueron comparados con el total provincial para analizar la incidencia relativa en la región.

Resultados

El documento señala que en el período 2015-2024 ocurrieron 30 femicidios en 7 de los 11 partidos que componen el Departamento Judicial de Azul (DJA), con una población femenina de 254.097 habitantes según el Censo Nacional de 2022. El promedio anual de estos crímenes es de 3.

Tasa de femicidios departamental

En la tabla N°1, se muestra la tasa de femicidios cada 100.000 mujeres, del Departamento Judicial de Azul por año. Además, se realizó el cálculo del promedio interanual.

Tabla n° 1: Tasa de femicidios departamental cada 100.000 mujeres por año. Período 2015-2024

Departamento /Año	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024 [1]	Promedio período
	0,87	1,73	1,29	1,71	0,42	1,27	0	2,09	1,96	1,17	**1,25**
Total provincial	1,15	1,05	1,13	1,16	1,15	1,05	0,81	0,9	1,04	1,06	**1,05**

Fuente: Elaboración propia en base a REVIFAG 2015-2024 y el Censo 2022. Año de elaboración 2025.

(1) Para el cálculo de la estimación poblacional de los años 2023 y 2024, el Área de Estadísticas de Administración de Justicia de la Secretaría de Planificación de la SCBA tomó como base los datos provistos por el INDEC relativos al Censo Nacional 2022, por partido y por sexo. A estos, se le aplicaron

las variaciones porcentuales entre los datos poblacionales proyectados por partido y por sexo para el período 2022-2024, publicadas por INDEC - Dirección Provincial de Estadísticas de la Provincia de Buenos Aires en "Proyecciones elaboradas en base a resultados del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010".

La tasa promedio departamental para todo el período es 1,25 femicidios por cada 100.000 mujeres. Esto es ligeramente superior al promedio provincial de 1,05 femicidios por cada 100.000 mujeres, lo que indica una incidencia algo más alta en la jurisdicción de Azul.

Los años 2016 (1,73) y 2022 (2,09) presentan las tasas más altas en el departamento. En particular, 2022 muestra un incremento significativo, superando ampliamente la tasa provincial (0,90). En contraste, el año 2021 registra una tasa de 0, es decir, no hubo femicidios reportados en esa fecha.

En la mayoría de los años, la tasa departamental supera la tasa provincial (por ejemplo, en 2016, 2018, 2022 y 2023), lo que sugiere picos específicos de incidencia en la región de Azul. La tasa provincial muestra menos fluctuaciones, oscilando en torno a su promedio (1,05), lo que refleja un nivel más consistente en el registro de femicidios.

Aumento notable: durante el período 2022-2023, las tasas de femicidios en Azul alcanzaron 2,09 y 1,96 respectivamente, valores notablemente por encima del promedio departamental y provincial. Este aumento reciente evidencia una tendencia ascendente que requiere análisis en la incidencia de estos crímenes.

Años con descensos notables: en contraste, los años 2019 (0,42) y 2021 (0) registraron tasas departamentales considerablemente inferiores al promedio provincial, lo que refleja disminuciones puntuales en la incidencia de femicidios.

Distribución por Partidos

La distribución de los femicidios en el Departamento Judicial de Azul presenta variaciones significativas entre los partidos que lo componen, lo que permite identificar zonas de mayor prevalencia y posibles focos de vulnerabilidad estructural. Esta segmentación territorial no solo aporta una dimensión espacial al análisis, sino que también facilita el diseño de estrategias públicas focalizadas. A continuación, se expone la tabla N° 2 que

detalla la cantidad de femicidios ocurridos por partido entre 2015 y 2024, seguida del análisis correspondiente.

Tabla 2. Cantidad de femicidios del departamento judicial de Azul y partido de ocurrencia. Año 2015-2024

Departamento Judicial de Azul Partido	Población femenina	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Azul	39134						1			2	
Benito Juarez	10894						1		1		
Bolívar	19529		2								1
General Alvear	5183										
General Lamadrid	5950										
Laprida	6033								1		
Las Flores	14155										
Olavarría	63589		1	2	3		1		3	2	
Rauch	8410										
Tandil	75740	1	1	1		1				1	2
Tapalqué	5480				1						
Total: 28	254097	1	4	3	4		3	0	5	5	3

Fuente: Elaboración propia en base a REVIFAG 2015-2024 y el Censo 2022. Año de elaboración 2025.

1. En este ítem, los datos de los registros sobre el total de femicidios en el REVIFAG varían de 30 a 28 casos.

2. Tal como se observa en la tabla N°2, Olavarría es el partido con mayor cantidad de femicidios (12), lo que evidencia una alta incidencia y un incremento significativo en los casos. Esto sugiere una persistencia preocupante y una continuidad de alta prevalencia en la región. Le sigue Tandil, con siete casos, y luego Azul y Bolívar, con tres casos cada uno. Además, Benito Juárez acumula 2 femicidios, registrados en los años 2022 y 2023. Finalmente, Laprida reporta un único caso en 2023, y Tapalqué registra uno en 2021.Este patrón indica que, en términos generales, los partidos con mayor población suelen registrar un mayor número de femicidios.

3. Los años 2022 y 2023 destacan como los períodos con mayor cantidad de casos, lo que refuerza la hipótesis de un aumento reciente en la incidencia de estos crímenes.

4. En Azul, se reportaron 3 femicidios, de los cuales 2 ocurrieron en 2023. Bolívar también presenta 3 casos, distribuidos en 2016 (2 casos) y 2024 (1 caso).

Al analizar los datos sistematizados del REVIFAG durante el 2015-2024 sobre la incidencia de femicidios en relación con el total de homicidios dolosos consumados de mujeres en el Departamento Judicial de Azul, se identifican las cantidades correspondientes de víctimas femeninas, discriminadas por período de observación.

La Tabla N°3 permite dimensionar el lugar que ocupan los femicidios dentro del conjunto de homicidios dolosos consumados (HDC) de mujeres en el Departamento Judicial de Azul entre 2015 y 2024. Este recorte temporal posibilita identificar patrones críticos y discontinuidades relevantes en la clasificación de los crímenes letales por motivos de género. La concentración de femicidios en determinados años, junto con su proporción creciente respecto al total de HDC, sugiere una intensificación de la violencia extrema en el período reciente, lo que exige una mirada estructural sobre la respuesta institucional y las dinámicas sociales implicadas.

Tabla 3. Cantidad de Causas de Femicidios y comparación con total de Homicidios Dolosos Consumados de mujeres HDC. Año 2015-24

Departamento Judicial de Azul	HDC	Femicidios	Víctimas de femicidio | víctimas femeninas de HDC
2015	22	2	9,1
2016	15	4	26,7
2017	20	3	15
2018	17	3	18
2019	12	1	8,3
2020	4	3	75
2021	13	0	0
2022	5	5	100
2023	5	5	100
2024	3	3	100
Total	210	29[1]	13,80

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del REVIFAG. Año 2025.

En este ítem, los datos de los registros sobre el total de femicidios en el REVIFAG varían de 30 a 29 casos.

En la Tabla N°3, se compara la cantidad de femicidios con el total de homicidios dolosos consumados (HDC) de mujeres entre 2015 y 2024, destacando las tendencias principales y aspectos relevantes:

Dentro del período observado, se registraron 210 homicidios dolosos consumados (HDC) de mujeres, de los cuales 29 fueron femicidios, representando el 13,8% del total. En los años 2020, 2022, 2023 y 2024, los femicidios alcanzaron el 100% de los HDC femeninos, es decir, todos los homicidios de mujeres registrados en esos años fueron clasificados como femicidios. En particular, el año 2020, a pesar de registrar un bajo número total de HDC (4 casos), presentó una elevada proporción de femicidios del 75%.

En contraste, los años con menor incidencia de femicidios fueron 2015 y 2019, con proporciones de 9,1% y 8,3%, respectivamente. Cabe destacar que, en 2021, no se registraron femicidios dentro de los HDC (proporción del 0%). A partir de 2020, se observa un aumento sostenido y preocupante en la proporción de femicidios con respecto al total de homicidios dolosos consumados de mujeres, alcanzando cifras críticas en los últimos tres años (2022-2024).

Caracterización de los procesos penales

Las Tablas N°4 y N°5 ofrecen un panorama detallado sobre los procesos penales vinculados a femicidios y violencia familiar y/o de género en el Departamento Judicial de Azul entre 2016 y 2024. Este análisis permite identificar tendencias relevantes en la persecución judicial de los femicidios, comparando su evolución con los homicidios dolosos consumados (HDC) y su incidencia dentro del total de causas iniciadas en el sistema penal.

El incremento sostenido de procesos penales por femicidios —especialmente notorio en 2022 y 2023— contrasta con la reducción en la cantidad total de HDC, lo que evidencia una reconfiguración del perfil de la violencia letal contra mujeres cis y trans en la región. Esta dinámica sugiere no sólo una posible mejora en la clasificación judicial de los crímenes por motivos de género, sino también una profundización de la violencia extrema en contextos de impunidad estructural.

Además, la relación entre causas por violencia familiar y/o de género y el total de procesos iniciados destaca la persistencia de este tipo de violencia en el territorio, exigiendo respuestas institucionales que superen lo meramente punitivo y apunten a la prevención, reparación y transformación social.

Tabla 4. Comparación procesos penales de femicidios con procesos de homicidios dolosos consumados (HDC). Año 2016-24

Departamento Judicial de Azul	Procesos penales de HDC (1)	Procesos penales de femicidio	% procesos penales de femicidio | Procesos penales de HDC
2016	15	4	26,7
2017	20	3	15
2018	17	3	18
2019	12	1	8,3
2020	9	3	33,3
2021	13	0	0
2022	10	5	50
2023	9	5	55,6
2024	11	3	27,3
Total	116	27[1]	23,2

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del REVIFAG y SIMP. Año 2025.

1) En este ítem, los datos de los registros sobre el total de femicidios en el REVIFAG varían de 30 a 27 casos.

Tabla 5. Cantidad de procesos penales iniciados por violencia familiar y/o de género según departamento judicial y su incidencia sobre el total de causas iniciadas. Período 2015- 2024

Departamento Judicial de Azul	Cantidad de procesos penales en REVIFAG	% Procesos Penales en REVIFAG / Total Provincial	Total provincial
2015 [(1)]	22	9,10%	1218
2016	2.346	2,50%	95.557
2017	2.921	2,6%	114.118
2018	2.914	2,50%	116.534
2019	2908	2,70%	108951
2020	2.233	2,00%	109.734
2021	3.501	2,7%	128.900
2022	3.440	2,6%	129.886
2023	4.051	2,9%	141.909
2024	3.571	2,5%	144.972

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del REVIFAG y SIMP. Año 2025.

1. Cabe aclarar que el registro en 2015 de todos los hechos dolosos consumados fue un registro preliminar y que los datos podrían estar sujetos a modificación al momento de realización del Informe de REVIFAG.

Los datos obtenidos en las tablas N°4 y N°5 aportan información clave sobre los procesos penales de femicidios en comparación con los homicidios dolosos consumados (HDC), analizando su evolución en el período 2016-2024. Además, detallan la cantidad de procesos penales iniciados por violencia familiar y/o de género en el Departamento Judicial de Azul, y su incidencia en el total de causas iniciadas durante ese lapso.

La variación interanual de los procesos penales por femicidios refleja una tendencia general de incremento, con excepción del año 2021, en el que no se registraron casos. El aumento es más pronunciado en los años 2022 y 2023, con cinco procesos cada año.

El análisis comparativo entre femicidios y HDC en el Departamento Judicial de Azul destaca la presencia de 116 procesos penales por HDC durante el período, de los cuales 27 corresponden a femicidios, lo que representa un 23,2% del total. Este dato evidencia una proporción significativa de femicidios respecto a los homicidios consumados.

En los años 2022 y 2023, los femicidios representaron el 50% y 55,6% de los HDC, respectivamente, destacando un alarmante incremento en su incidencia. Por el contrario, los años con menor prevalencia fueron 2019 (8,3%) y 2021 (0%, sin procesos registrados). A partir de 2020, mientras la cantidad total de HDC disminuyó, la relación de femicidios con respecto a estos crímenes creció de manera significativa. Por ejemplo, en 2020, el 33,3% de los HDC correspondió a femicidios. Durante el período analizado, la participación promedio de los femicidios en los HDC fue del 23,2%.

A lo largo del período estudiado, los femicidios representaron en promedio el 23,2% de los HDC, destacando así la relevancia de estos crímenes en el contexto de la violencia de género. Sin embargo, los picos de 2022 y 2023 revelan una preocupante tendencia ascendente, atribuible, posiblemente, a una mayor precisión en la clasificación de estos crímenes o a un aumento real en los casos de violencia de género.

El incremento en la proporción de femicidios subraya la necesidad de implementar políticas públicas urgentes, programas preventivos y una respuesta judicial efectiva. Asimismo, la disminución en los procesos penales de HDC podría indicar cambios en las características de los crímenes cometidos o en la identificación y clasificación de los femicidios.

El análisis detallado de los procesos penales iniciados por violencia familiar y/o de género en el Departamento Judicial de Azul durante el período 2015-2024 en la tabla N°5 muestra un total de 30.208 casos, representando en promedio el 2,8% del total provincial. Aunque Azul mantiene una proporción constante y relativamente baja respecto al

total provincial, en 2015 este porcentaje fue excepcionalmente alto (9,1%) debido a la limitada disponibilidad de datos en otras jurisdicciones.

Se observa un aumento constante en los procesos iniciados, alcanzando un pico máximo en 2023 con 4.051 casos (2,9% del total provincial) y un leve descenso en 2024 con 3.571 casos (2,5%). Una notable disminución en 2020 (2.233 casos) puede atribuirse a las restricciones por la pandemia, mientras que el aumento posterior (2021 y 2022) probablemente refleje una relajación de las restricciones y una mayor capacidad de denuncia.

El crecimiento de casos en Azul apunta a una creciente visibilización y denuncia de la violencia familiar y/o de género, así como a un posible aumento en su incidencia real. Aunque la proporción de casos con relación al total provincial es estable, los datos refuerzan la necesidad de seguir fortaleciendo políticas públicas y recursos para la prevención y atención en esta jurisdicción.

En la última tabla N°6, se observan varios puntos críticos sobre la violencia de género en el Departamento Judicial de Azul, especialmente en relación con las denuncias previas y las diferencias regionales.

Tabla N° 6. Cantidad de denuncias penales previas de víctimas que conocían al agresor del Departamento Judicial de Azul. Período 2015-2024.

Departamento Judicial	Cantidad víctimas de femicidio que conocían al agresor	Cantidad de denuncias penales previas	% Denuncias penales previas/Total general
Departamento Judicial de Azul	30	4	13,30%
Total provincial	874	140	16,00%

Fuente: elaboración propia en base a datos de SIMP y REVIFAG, 2024.

Baja proporción de denuncias: el 13,30% de denuncias previas en el Departamento Judicial de Azul, frente al 16,00% provincial, podría reflejar barreras socioculturales o estructurales. Esto incluye el miedo de las víctimas a represalias, la falta de confianza en el sistema judicial o incluso normas culturales que podrían desalentar la denuncia.

Falta de recursos preventivos: la tasa de 86,7% de víctimas sin denuncias previas sugiere que es crucial fortalecer mecanismos de prevención, educación sobre la violencia de género y la accesibilidad a medidas de protección.

Impacto del vínculo previo: en el Departamento Judicial de Azul, el hecho de que todos los femicidios involucraran un vínculo previo entre la víctima y el homicida subraya la importancia de identificar y abordar dinámicas peligrosas dentro de relaciones existentes. Esto puede incluir políticas que refuercen la intervención temprana en relaciones conflictivas o abusivas.

Políticas públicas: las variaciones en el porcentaje de denuncias previas podrían ser un indicador de desigualdades en el acceso a la justicia y recursos. Por ejemplo, en el Departamento Judicial de Azul podría beneficiarse de más campañas de sensibilización o mayor asignación de recursos para garantizar que las víctimas tengan un soporte adecuado.

En cuanto a las etapas de los procesos penales por femicidio el Departamento Judicial Azul, hasta enero 2025, y considerando del período 2015-2024[3], el 45,0% se encuentra en *ejecución, el 10,0% ha finalizado, el 5,0% está en investigación penal preparatoria, el 15,0% en juicio y el 25,0% en instancia recursiva.*

Distribución de los procesos penales

En ejecución (45,0%): la mayoría de los casos se encuentran todavía en ejecución, lo cual podría indicar que los procesos judiciales son largos y quizás enfrentan obstáculos, como acumulación de causas o recursos insuficientes en el sistema.

Finalizados (10,0%): el porcentaje de casos completamente cerrados es bajo. Esto sugiere una posible limitación en la resolución eficaz de los procesos, un tema preocupante en términos de acceso a la justicia para las víctimas.

En investigación penal preparatoria (5,0%): una cantidad pequeña de casos está todavía en etapa inicial. Esto podría deberse a que muchos casos más antiguos han avanzado a otras etapas, pero también indica que el sistema podría estar enfrentando retos para iniciar investigaciones nuevas.

En juicio (15,0%): una proporción significativa está en etapa de juicio, lo cual puede reflejar avances en ciertos casos hacia su resolución. Sin embargo, el sistema parece necesitar mayor rapidez para concluir los procesos.

3 Fuente: elaboración propia en base a datos de SIMP, REVIFAG, RPN y RUD, a enero de 2025

En etapa recursiva (25,0%): un cuarto de los casos está en esta etapa, lo que podría implicar una alta proporción de apelaciones o revisión de sentencias. Esto puede ser un indicador de desacuerdos sobre los fallos o la calidad de las decisiones tomadas en instancias previas.

Conclusiones y posibles implicancias

- Retrasos y carga procesal: La alta cantidad de casos “en ejecución” y en “etapa recursiva” puede sugerir un sistema judicial saturado o falta de recursos humanos y tecnológicos.
- Baja proporción de casos resueltos: Solo el 10% de los casos ha sido finalizado, lo que resalta un desafío en la efectividad del sistema judicial para cerrar casos de femicidio.
- Revisión estructural: Podría ser necesario analizar en detalle las causas de los atrasos para proponer mejoras en los procesos, como aumentar los recursos asignados o implementar protocolos más eficientes.

Relevancia para políticas públicas

- Fortalecer las políticas de justicia con perspectiva de género.
- Asignar mayores recursos a las etapas críticas del proceso penal.
- Implementar estrategias para reducir los tiempos procesales y garantizar justicia pronta para las víctimas y sus familias.

Los resultados obtenidos de los datos cualitativos y datos cuantitativos[4] son exhaustivos e incluyen las tasas de femicidios departamentales, su comparación con el promedio provincial y la distribución geográfica por partidos. El análisis revela tendencias y picos significativos, como los años 2022 y 2023, en los que las tasas departamentales superan ampliamente las provinciales. Estos hallazgos permiten identificar focos de atención en

4 Los datos cuantitativos relevados por el REVIFAG contribuyen a la formulación a la formulación de políticas públicas, en cumplimiento de la obligación establecida para el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires por la Ley N.° 12.569 -conocida como Ley de Violencia Familiar- sus modificatorias según lo dispuesto en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas - Ley 12569.

cuanto al incremento de la letalidad5 en la población femenina, que excede el promedio provincial, y su relación con la implementación de políticas públicas.

En el ámbito de la prevención del delito de femicidio, resulta esencial fortalecer la coordinación entre la protección ciudadana, la seguridad pública, las fuerzas policiales y los centros de monitoreo municipales, integrando estrategias que maximicen el uso de recursos tecnológicos y logísticos. Las herramientas como las cámaras de videovigilancia en puntos estratégicos, los sistemas de alerta temprana y el monitoreo continuo ofrecen una capacidad preventiva clave frente a situaciones de violencia.

A esto se suman iniciativas como campañas de sensibilización comunitaria y la capacitación de operadores en salas de monitoreo, lo cual mejora la capacidad de respuesta y permite una intervención proactiva. Sin embargo, la baja tasa de denuncias (13,0%), inferior al promedio provincial, resalta la necesidad de derribar barreras estructurales y socioculturales que limitan el acceso a recursos de protección y justicia, reforzando así la prevención y el reconocimiento de los derechos de las víctimas.

Por otro lado, las políticas reparatorias en el marco de un ordenamiento jurídico han incorporado categorías específicas para garantizar la protección integral de las mujeres y abordar los homicidios violentos conocidos como femicidios. Entre las principales leyes en este ámbito se encuentran la Ley Micaela (N.º 27.499), sancionada en enero de 2019, cuyo objetivo es capacitar en perspectiva de género, y la Ley Brisa (N.º 27.452), promulgada en julio de 2018, que otorga derechos reparatorios a los hijos de víctimas de femicidios. Estas normativas tienen como propósito principal mitigar los daños ocasionados, reducir la respuesta tardía por parte del sistema y promover acciones orientadas a la reparación, redistribución y reconocimiento de derechos, siguiendo los principios de justicia mencionados por Fraser (2015).

En conclusión, el análisis de los datos cuantitativos y cualitativos no solo identifica tendencias preocupantes en la región, sino que también subraya la importancia de continuar fortaleciendo las políticas públicas preventivas y reparatorias para garantizar la protección, el acceso a la justicia y el reconocimiento efectivo de los derechos de las víctimas.

Los datos obtenidos evidencian no solo una tendencia ascendente en la incidencia de los femicidios en la región, sino también disparidades significativas en su distribución

5 La tasa de homicidios en población masculina en el departamento Judicial de Azul en 2023, indica que es el 2,01% cada 100000 habitantes y se observa además, que el principal móvil de los hechos son conflictos interpersonales, seguido de los femicidios y finalmente los robos. Véase: Informe Homicidios Dolosos 2023.pdf

geográfica. Estas observaciones plantean interrogantes sobre las políticas públicas actuales y las intervenciones necesarias, lo cual será analizado en la sección de Discusión.

Discusión

El análisis del aumento de los femicidios y su distribución geográfica en el Departamento Judicial de Azul revela cifras alarmantes. En primer lugar, Olavarría concentra el mayor número de casos 12 (35,71%), seguida por Tandil 7, (25%) y Azul y Bolívar con 3 cada uno (10,71%).

En cuanto a términos relativos, Olavarría y Bolívar presentan las tasas más altas de femicidios en relación con su población femenina, lo que evidenció una problemática grave. Por otro lado, aunque Tandil y Azul registran menos casos absolutos y tasas porcentuales, estos también requieren atención prioritaria debido a la relevancia de los hechos.

Además, la tasa promedio anual de femicidios en el Departamento Judicial de Azul durante 2015-2024 es de aproximadamente 1,25 por cada 100.000 mujeres, superando la tasa provincial de 1,05. Esto resalta una incidencia promedio mayor en Azul respecto al resto de la provincia.

Respecto a los años destacados, aquellos con tasas departamentales superiores a las provinciales incluyen:

- 2016: 1.73 (+0.68 respecto a 1.05 provincial).
- 2018: 1.71 (+0.55 respecto a 1.16 provincial).
- 2022: 2.09, el valor más alto, (+1.19 respecto a 0.90 provincial).
- 2023: 1.96 (+0.92 respecto a 1.04 provincial).
- 2024: 1.17 (+0.11 respecto a 1.06 provincial).

En comparación, los años 2015, 2019 y 2021 mostraron tasas departamentales significativamente más bajas, con especial atención a 2021, cuando no se registraron femicidios, resultando en una tasa de cero. Este fue el único año con este valor en todo el período estudiado. Al investigar las posibles razones, se encontró que, en 2021, la tasa provincial también fue la más baja del intervalo 2015-2024, situándose en 0,81%. Esto convirtió a 2021 en el año con menos casos registrados, incluso por debajo del promedio nacional. A nivel nacional, los años 2021 y 2022 tuvieron las tasas más bajas desde el inicio de la medición estadística en 2015, con 0,99% y 0,90%, respectivamente.

Dentro de la provincia, varios departamentos alcanzaron tasas bajas. En detalle: un 9,52% registró una tasa de femicidios igual a cero, un 23,81% tuvo tasas iguales o menores al promedio provincial de 0,81%, mientras que el 66,67% presentó tasas superiores a este valor.

Por consiguiente, este análisis evidencia fluctuaciones relevantes en la incidencia de femicidios, con tasas departamentales superiores al promedio provincial en varios años. Esto subraya la urgencia de implementar políticas públicas específicas, medidas preventivas focalizadas y un monitoreo anual continuo para identificar tendencias y establecer estrategias proactivas en esta región de la provincia de Buenos Aires.

Por último, se observa un aumento significativo en la proporción de femicidios respecto a los homicidios dolosos consumados -HDC a partir de 2020, alcanzando el 100% en los últimos tres años (2022-2024). Este dato indica que todos los homicidios de mujeres en esos años fueron clasificados como femicidios, lo cual es alarmante y refleja un contexto de violencia de género creciente.

La importancia de la tipificación de los femicidios en las causas y procesos penales radica en su capacidad para visibilizar la violencia de género como un problema estructural que requiere una respuesta específica. A partir de 2020, todos los homicidios de mujeres en el Departamento Judicial de Azul fueron clasificados como femicidios, alcanzando el 100% en los últimos tres años (2022-2024). Este fenómeno no solo refleja una mayor precisión en la categorización de estos crímenes, sino también un contexto crítico de incremento de la violencia de género.

En cuanto a la incidencia, el Departamento Judicial de Azul se destaca en la provincia de Buenos Aires por su elevada proporción de femicidios respecto a los homicidios dolosos consumados con un 85,7% de incidencia. El porcentaje que representa la cantidad de femicidios en el Departamento Judicial de Azul en porcentaje sobre el total de la provincia representa un 3,2% del total de casos entre 2015 y 2024 (REVIFAG, 2024).

Políticas públicas para el abordaje de las violencias por razones de género

El Poder Ejecutivo Provincial en 2019 decidió implementar políticas públicas con perspectiva de género, creando el primer Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual en la provincia de Buenos Aires. En este contexto, se estableció la Subsecretaría de Políticas contra las Violencias por Razones de Género, que incluye la Dirección Provincial de Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos. Esta dirección se

encarga, entre otras funciones, de gestionar los Dispositivos Duales Electrónicos (DDE) para casos de alto riesgo.

El Programa de abordaje y monitoreo electrónico y su Protocolo de actuación para situaciones de alto riesgo de violencias por razones de género, surgen a partir de la experiencia en la gestión de casos, convirtiéndose en herramientas metodológicas clave para diseñar políticas públicas integrales. Además, se promueve un enfoque situado y colaborativo entre instituciones, lo que requiere que los municipios interesados en unirse al Programa cumplan con ciertos requisitos, tales como:

> *"Mesa Local Intersectorial;*
>
> Área Género municipal para el acompañamiento de la persona en situación de violencia por razones de género;
>
> *Botón antipánico o herramienta similar a los fines de trabajar la salida y autonomía de quien ha sido víctima de violencias;*
>
> *Centro de monitoreo municipal para colaborar en la supervisión;*
>
> *Dispositivos socioeducativos para el trabajo de las masculinidades."* (Programa de abordaje y monitoreo electrónico, 2020:3)

En este sentido, las Áreas de Género municipales, mediante su labor de fortalecimiento de la autonomía de las personas en situación de violencia de género y su contribución a la elaboración de informes y la gestión de dispositivos de protección, se constituyen en actores clave dentro de este complejo entramado social. Su trabajo no solo responde a necesidades inmediatas, sino que también interviene en la construcción de nuevos imaginarios colectivos y en la resignificación de los discursos sociales que, tal como señalan Bourdieu (1985) y Martín Barbero (1987), influyen y moldean las experiencias vividas y compartidas. Así, estos espacios se convierten en nodos fundamentales para repensar las políticas públicas desde una dimensión situada y transformadora.

Con el objetivo de implementar políticas públicas focalizadas en la problemática analizada, se observó que en los cuatro (4) partidos con más cantidad de delitos por femicidios, cada Municipio[6] cuenta con un organismo que aborda la cuestión desde la perspectiva

6 Para el caso de Olavarría, en 2023 se crearon dos ordenanzas municipales promovidas por la Dirección de Políticas de Géneros: "Las Ordenanzas refieren a la exhibición de cartelería sobre violencia de género en los comercios (4410/19) y a la implementación de capacitaciones en el ámbito de la nocturnidad para la prevención y el abordaje de las

de género y de diversidad sexual vinculado a la violencia de género y/o familiar. Las Direcciones tienen su creación por Ordenanza Municipal a partir de 2015 en adelante.

- Dirección de Mujeres, Género y Diversidad del Municipio Olavarría[7]
- Dirección de Políticas de Género y Diversidad Sexual, Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat, Municipio de Tandil[8]
- Dirección de Género y Diversidad de Azul[9]
- Políticas de género y Derechos Humanos de Bolívar[10]

En estos organismos, las personas víctimas de violencia de género pueden acudir para recibir asesoramiento y solicitar ayuda. En términos de capacidad de respuesta, las Direcciones cuentan con los siguientes dispositivos generales:

Botones Antipánico: permiten alertar rápidamente vía geolocalización a las fuerzas de seguridad ante una posible situación de violencia.

Tobilleras electrónicas duales: equipos que monitorean en tiempo real y se georeferencian ambas tobilleras, tanto la que porta el agresor como la víctima en el marco del cumplimiento de las restricciones de acercamiento.

Casas de Abrigos o Refugios. Hogares de protección integral destinados al alojamiento, contención y acompañamiento de víctimas de violencia por motivos de género junto con sus familiares directos (Informe de Dispositivos Territoriales de Protección Integral, 2023).

Dispositivos socioeducativos de masculinidades. La participación en dispositivos socioeducativos dirigidos a masculinidades para el abordaje de hombres que ejercen violencia constituye un componente esencial para plantear un enfoque integral de la situación

violencias por motivos de género (4919/22).” Municipio refuerza la aplicación de Ordenanzas en materia de Género | Municipalidad del Partido de Olavarría

7 Información sobre Olavarría y sus dispositivos y abordaje: Políticas de Género: abordaje integral de las violencias | Municipalidad del Partido de Olavarría

8 Información sobre la Dirección de Políticas de Género y Diversidad Sexual, Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat, Municipio de Tandil: Género y Diversidad - Gobierno Abierto | Municipio de Tandil

9 Información sobre las actividades y políticas de género del Municipio de Azul: Políticas de Género – Municipio de Azul

10 Información sobre las actividades de la Dirección de Políticas de Género y Derechos Humanos de la Municipalidad de Bolívar: EL MUNICIPIO BRINDARÁ CAPACITACIONES SOBRE LEY MICAELA DURANTE EL MES DE JUNIO, Bien Bolívar

atendida. En este sentido, la autoridad judicial deberá disponer la asistencia obligatoria del agresor a los dispositivos disponibles en la esfera municipal.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, a través de su Secretaría y la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, provee dispositivos duales electrónicos a las provincias en el marco del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Estos dispositivos son implementados por el Instituto Provincial de Género y Diversidad Sexual y el Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB).

En este contexto, el Departamento Judicial de Azul, en representación de la justicia, es el encargado de determinar los casos en los que deben aplicarse. Hasta la fecha, en la provincia de Buenos Aires, 50 de los 136 municipios han adoptado las tobilleras electrónicas duales, una medida destinada a proteger y monitorear a personas en situaciones de alto riesgo de las violencias por razones de género11.

Dentro del Departamento Judicial de Azul, tres municipios se han sumado a este programa, reafirmando su compromiso en la lucha contra la violencia de género y la protección de las víctimas. Esta implementación es el resultado de un esfuerzo conjunto entre diversas instituciones para garantizar la seguridad y el bienestar de las comunidades locales.

Al momento de elaboración de este trabajo, solo hay datos públicos de Olavarría y Tandil, lo cual limita la posibilidad de un análisis más profundo, es por ello que no se profundiza en los demás partidos como Azul y Bolívar.

En el segundo semestre de 2024, según un informe de la Dirección de Mujeres, Géneros y Diversidad presentado en 2025 al Honorable Concejo Deliberante, el Municipio de Olavarría aplicó las tobilleras duales en casos de alto riesgo judicializados con medidas cautelares para su cumplimiento efectivo. Esta implementación, que incluyó la colocación de cinco pares de tobilleras, requirió la coordinación entre Protección Ciudadana y la Dirección de Monitoreo. Por otro lado, los botones antipánico, recursos municipales implementados desde 2012 y gestionados desde el Centro de Monitoreo Local, mostraron un stock de 500 dispositivos, con 293 activos a diciembre de 2024, 160 activaciones y 94 alertas emitidas. Además, el informe destacó que se atendieron 185 casos de violencia de género, de los cuales 119 seguían activos y 20 fueron clasificados como de alto

11 "Cuando se habla de "alto riesgo" se hace referencia al riesgo cierto de incremento de la violencia y/o posibilidad o tentativa de femicidio, transfemicidio o travesticidio, entendiendo el riesgo como la probabilidad de que algo suceda (Matriz Única de Factores de Alto Riesgo en Casos de Violencias por Razones de Género creada por Decreto N° 1020/2021)." (Programa de abordaje y monitoreo electrónico,2020:5)

riesgo. En total, se realizaron 1747 intervenciones, subrayando el alcance del trabajo realizado para proteger a las víctimas y mitigar la violencia de género.

En 2019, el Municipio de Tandil valoró la implementación de las tobilleras duales como una herramienta clave para la protección de las mujeres y sus familias en situación de riesgo. Según el intendente Lunghi:

> [...] es muy importante sumar nuevas herramientas para la protección de las mujeres y sus familias que se encuentren en situación de riesgo. Hoy estamos coronando un trabajo intenso y articulado que realizaron desde la Dirección de Políticas de Género y las Secretarías de Desarrollo Social y Protección Ciudadana. Fueron varios meses de trabajo con la Provincia para que Tandil se pueda sumar a este programa y cuente con los dispositivos que serán asignados por el Poder Judicial y monitoreados desde el Centro de Monitoreo Municipal. (Diario de Tandil, 2019)

En esta misma línea, Andrea Rossetti, directora de Políticas de Género y Diversidad Sexual de Tandil, describió la iniciativa como "superadora para los casos de mayor riesgo. El sistema refuerza la protección a la mujer, y nos parece fundamental para un cambio de paradigma porque pone la mirada en el agresor" (2019).

En el marco del programa de desregulación y transformación del Estado y la función pública impulsado por el gobierno nacional, a partir de diciembre de 2023 dejaron de existir varias secretarías y ministerios, lo que también resultó en la desaparición de muchas de sus políticas públicas. En este contexto, el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad fue suprimido, lo que llevó a la discontinuación de programas previamente ejecutados en los municipios mencionados, como el Acompañar y Generar. En ese contexto, quedaron vigentes las políticas de la provincia de Buenos Aires que intentan dar respuesta y cubrir las consecuencias prácticas para las comunidades afectadas.

Retomando el análisis de las políticas reparatorias, en la Provincia de Buenos Aires, el Decreto 5/2021 implementó el Programa de Abordaje Integral ante Femicidios, Travesticidios y Transfemicidios (PAIF). Este programa, desarrollado bajo la supervisión del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, forma parte de una estrategia de política pública integral. Entre sus principales medidas, se encuentra la provisión de un apoyo económico único y de carácter excepcional, garantizar el acceso a la justicia y contribuir al registro de femicidios.

Aunque se han implementado diversas políticas públicas y programas no siempre garantiza su uso eficiente, lo que puede reflejarse en la falta de impacto tangible y los resultados no han logrado revertir la tendencia a la alza de los femicidios en la región. Esto refuerza la complejidad del problema y pone en perspectiva la efectividad limitada de las políticas actuales frente a un fenómeno estructural y multifactorial y los desafíos persistentes.

Es fundamental abordar la violencia de género desde una perspectiva integral que articule políticas públicas con la justicia, la seguridad y las acciones de gobierno. Este enfoque no solo permite atender de manera más efectiva las necesidades de las personas en situaciones de violencia, sino también construir estrategias transformadoras que interpelen las estructuras sociales y culturales que perpetúan estas problemáticas. La coordinación entre organismos y la implementación de herramientas preventivas y reparatorias deben ser el eje central para garantizar una respuesta eficiente y sostenida ante esta realidad estructural.

Conclusiones

En resumen, el análisis en el apartado de la discusión destaca la urgencia de abordar la violencia de género con políticas específicas y medidas de prevención en el Departamento Judicial de Azul. La tendencia al alza en los femicidios y su proporción respecto al total de homicidios dolosos de mujeres subraya la importancia de medidas preventivas y de apoyo en la región.

Referencias

Azcué, L. (2022). El femicidio como propuesta teórica, política y jurídica de los feminismos. *Revista Nueva Crítica Penal*, 4(7), 80-97.

Barbero, J. M. (1987). *De los medios a las mediaciones. Comunicación, cultura y hegemonía*. Gilli.

Belli, G. (2009). Nonexperimental quantitative research. En S. D. Lapan & M. T. Quartaroli (Eds.), *Research Essentials: An introduction to designs and practice* (pp. 59-77). Wiley.

Bourdieu, P. (1985). *¿Qué significa hablar? Economía de los intercambios lingüísticos*. Akal.

Canal institucional del Centro Interdisciplinario de Investigaciones en Género [CINIG]. (2022). ¿Cómo se construye el registro Nacional de Femicidios? [Video]. Youtube. https://youtu.be/TInKopez3uc

Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022. (2022). *Inicio - Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas.* Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Crenshaw, K. (1989). Demarginalizing the intersection of race and sex: A Black feminist critique of antidiscrimination doctrine, feminist theory, and antiracist politics. *The University of Chicago Legal Forum*, 1989(1), 139-167.

Diario de Tandil. (2019, 22 de agosto). El Municipio recibió tobilleras electrónicas para casos de violencia de género.

Dirección de Mujeres, Géneros y Diversidad. (2025). *Segundo Informe de actuación*. Secretaría de Desarrollo con la Comunidad. Dirección de Mujeres, Géneros y Diversidad. Olavarría.

Ferrer, C. (2023). Femicidios una persistencia de violencias en Olavarría, Argentina. *Revista nuestrAmérica*, 22, e8417790. https://doi.org/10.5281/zenodo.8417790

Informe de Femicidios y Procesos Penales de Violencia Familiar y de Género. (2023). *Registro Penal de delitos vinculados o atravesados por la Violencia Familiar y de Género.* Secretaría de Estrategia Institucional y Gestión. Procuración General de la Suprema Corte de Buenos Aires. Ministerio Público - Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

Informe de Femicidios y Procesos Penales de Violencia Familiar y de Género. (2024). *Registro Penal de delitos vinculados o atravesados por la Violencia Familiar y de Género*. Secretaría de Estrategia Institucional y Gestión. Procuración General de la Suprema Corte de Buenos Aires. Análisis de Procesos Penales de Violencia Familiar y de Género.

Kohan, J. (2021). Femicidios en la Argentina en el período 2002-2018: ¿Fenómeno en alza o visibilización de un antiguo problema? *Notas de Población*, 121, 161-190.

Ley 12569, Violencia Familiar, 6 de diciembre de 2000. *Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.*

Mennicken, A., & Espeland, W. N. (2019). What's new with numbers? Sociological approaches to the study of quantification. *Annual Review of Sociology*, 45, 223-245.

Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad. (2023). *Informe de Dispositivos territoriales de protección integral*. [Archivo PDF].

Municipio de Olavarría (2023/02/09) Municipio refuerza la aplicación de Ordenanzas en materia de Género | Municipalidad del Partido de Olavarría

Municipio de Olavarría (2023/07/07) Políticas de Género: abordaje integral de las violencias | Municipalidad del Partido de Olavarría

Municipio de Tandil (2025) Dirección de Políticas de Género y Diversidad Sexual, Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat, Municipio de Tandil: Género y Diversidad - Gobierno Abierto | Municipio de Tandil

Municipio de Azul (2025) Políticas de Género – Municipio de Azul

Municipio de Bolívar:(01/06/2022) EL MUNICIPIO BRINDARÁ CAPACITACIONES SOBRE LEY MICAELA DURANTE EL MES DE JUNIO, Bien Bolívar

Oficina de la Mujer Corte Suprema de Justicia de la Nación. (2023). *Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (RNFJA)*. https://www.csjn.gov.ar/om

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) & ONU Mujeres. (2014). Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio).https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Women

Programa Integral de Protección Ciudadana. (2025). *Ministerio de Seguridad - Provincia de Buenos Aires.*

Romero Marchesini, N. (2022). Política y medición estadística: La creación del Registro Nacional de Femicidios en Argentina. *Políticas, representaciones y memorias*.

Rodó-Zárate, M. (2021). *Interseccionalidad. Desigualdades, lugares y emociones*. Editorial Bellaterra.

Secretaría de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires. (2019). Violencia de género: Derechos Humanos presentó el sistema de tobilleras duales a municipios. *Provincia de Buenos Aires*.

Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres-UFEM. (2018). *Protocolo para la investigación y litigio de casos de muertes violentas de mujeres (femicidios).*

Yuval-Davis, N. (2011). *The politics of belonging. Intersectional contestations*. SAGE Publications.